



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 SET. 2018

ANGOL,

1685

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **AHUILE E HIJOS LIMITADA** Nº 85.604.900-0, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 200003.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 168 de fecha 27 de agosto de 2018.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **DISTRIBUIDORA** de propiedad de **AHUILE E HIJOS LIMITADA**, desde calle Lautaro n° 365, al nuevo local ubicado Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 244, Local 1, 2 y 3 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- AHUILE E HIJOS LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL